



**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN**

**Dictamen de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° LP-MAD-DGOPDUE-007-2020, relativa a las obras públicas que tienen por objeto: OBRA A.- "REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE DE LA AV. DEL MAESTRO ENTRE CALLES HAITÍ Y GUAYAQUIL, COL. RICARDO FLORES MAGÓN EN CD. MADERO, TAM.", OBRA B.- "REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO DE LA AV. DEL MAESTRO ENTRE CALLES HAITÍ Y GUAYAQUIL, COL. RICARDO FLORES MAGÓN EN CD. MADERO, TAM.", Y OBRA C.- "PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AV. DEL MAESTRO ENTRE CALLES HAITÍ Y GUAYAQUIL, COL. RICARDO FLORES MAGÓN EN CIUDAD MADERO, TAM."**

**I.- ANTECEDENTES:**

Con sustento en el tercer párrafo del artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y los artículos 35 fracción I y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas, por conducto de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, por encargo del Comité Técnico de Obra Pública del Municipio- con sustento en el artículo 7, fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas-, el día 07 de mayo de 2020, mediante la publicación en el diario de la localidad y a través del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, convocó a la Licitación Pública Nacional N° LP-MAD-DGOPDUE-007-2020.

Como resultado de la convocatoria se inscribieron a la Licitación Pública los siguientes Licitantes:

1. **CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS ALFA, S.A. DE C.V.**
2. **PROVEEDORA Y CONSTRUCTORA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.**

Acorde a lo indicado en los numerales IV y V de las Bases de Licitación, así como las fracciones III y XIV del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la Visita a la Obra y la Junta de Aclaraciones se realizaron día 14 de mayo de 2020, a las 10:00 horas y 13:00 horas respectivamente.

**II.- RESEÑA CRONOLÓGICA DE LA ENTREGA DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Con base en los numerales VI y XI de las Bases de Licitación y el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, a las 11:00 horas del día 25 de mayo de 2020, se llevó a cabo la Recepción de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas. El evento se realizó en la Sala de Juntas de las Secretaría Técnica Municipal, presidiendo dicho acto el C. Arq. Hugo Infante Sierra, MAC, en su carácter de Suplente del Vocal Técnico de la Comisión de Licitaciones por encargo del Comité de Obra Pública del R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas. Así mismo, en atención a lo instruido en el último párrafo del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, estuvo presente un funcionario de la Contraloría y un funcionario de la Dirección General de Participación Ciudadana del R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, así mismo, estuvieron presentes representantes de la Comisión de Licitaciones y Contratos.

Una vez iniciado el evento se procedió a recibir la documentación que acreditaba la participación de los Licitantes y los sobres con su propuesta técnica y económica. Los Licitantes que presentaron proposiciones a través de sus representantes fueron :

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS ALFA, S.A. DE C.V.	C. CARLOS ALBERTO BARRIOS DÍAZ
PROVEEDORA Y CONSTRUCTORA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	C. RICARDO ACOSTA RAMOS



Una vez revisada la documentación que acompañaba a la proposición, se procedió a la apertura de los sobres, haciéndose constar la documentación presentada dentro de las propuestas técnicas y económicas.

Las proposiciones de los Licitantes **CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS ALFA, S.A. DE C.V.** y **PROVEEDORA Y CONSTRUCTORA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.**, fueron aceptadas para su revisión detallada. El monto propuesto sin incluir el impuesto sobre el valor agregado (I.V.A.) de cada una de las proposiciones se describe a continuación:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE
PROVEEDORA Y CONSTRUCTORA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	\$1'809,751.59
CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS ALFA, S.A. DE C.V.	\$1'916,110.18

En cumplimiento a la fracción II del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, los Anexos N° 08, 17 y 23 de las proposiciones aceptadas para su revisión detallada fueron rubricadas por dos funcionarios públicos de la Dirección de Obras Públicas y por uno de los Licitantes presentes.

En atención a lo dispuesto en la fracción III del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, posteriormente se elaboró el Acta correspondiente, la cual se firmó por los presentes y se hizo entrega de una copia a cada uno de los participantes.

De conformidad con el numeral XIV de las Bases de Licitación y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la Comisión de Licitaciones realizó la revisión detallada de la proposición presentada.

### **III.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:**

Derivado del análisis detallado llevado a cabo a las proposiciones presentadas, fue desechada la proposición del siguiente Licitantes

- **CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS ALFA, S.A. DE C.V.**

A continuación, se describen los hallazgos e incumplimientos a las Bases de Licitación, así como el fundamento y los motivos por los cuales la proposición es desechada de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas:

**NOMBRE DEL LICITANTE: CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS ALFA, S.A. DE C.V.**

#### **✚ INCUMPLIMIENTO NO. 1:**

- **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

#### **X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

*Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:*

- 1. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.*
- 2. Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases*

#### **XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.**

*Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.*



**XIII.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)**

**ANEXO No. 01.- EXISTENCIA LEGAL.** -Deberá presentarse lo siguiente:

- Carta del Licitante donde manifieste no tener adeudos con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que incluya número de registro patronal, respaldada por la Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (con fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la entrega de la proposición), emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o en su caso, los comprobantes de pago que acrediten que el Licitante ha cubierto sus obligaciones patronales con el IMSS.
- Estados financieros al 31 de diciembre del 2019, dictaminados por despacho contable externo, acompañados por dictamen financiero, relaciones analíticas, copia de cédula profesional del contador público responsable y oficio de autorización de la D.G.A.F.F. del contador público responsable para dictaminar. El Licitante deberá comprobar un capital contable mínimo de **\$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)**.

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la integración del **Anexo No. 01 –Existencia legal-**, el Licitante adjunta una carta emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social que indica que no tiene adeudos en sus obligaciones patronales, sin embargo, este documento es de fecha 22 de octubre de 2019, razón por la cual, no cumple con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación para acreditar estar al corriente con las obligaciones patronales.

De igual manera, el Licitante presenta estados financieros, pero sin estar dictaminados por un contador público acreditado por la autoridad fiscal.

En razón de lo antes descrito, el Licitante incumple con lo solicitado en las instrucciones de elaboración del **Anexo No. 01** establecidas en el numeral XIII -**Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-** de las Bases de Licitación.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 1), 2), 3) y 18) del numeral XII -**Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

**XIV.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

*Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:*

- 1) *La falta de información o documentos requeridos en las bases de licitación que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.*
- 2) *Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.*
- 3) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de licitación que afectan la solvencia de su proposición.*
- 18) *Que la declaración fiscal o balance general presentado no cumpla con los requisitos solicitados por la Convocante.*

▪ **INCUMPLIMIENTO NO. 2:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**



**X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

1. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.
2. Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases

**XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.**

Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.

**XIII.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)**

**ANEXO No. 06.- DATOS DEL EQUIPO BÁSICO.** - El Licitante deberá relacionar únicamente la maquinaria y equipo que interviene en los conceptos de trabajo referidos en el Catálogo de Conceptos (**Anexo No. 23**). Se deberá indicar marca, modelo, capacidad, ubicación, número de serie, así como si es propio o arrendado. En caso de que tenga considerado utilizar 2 o más equipos del mismo tipo, deberá enlistar cada uno, aunque se repitan.

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción de su propiedad, deberá incluir en este anexo Copias legibles de las facturas que lo acrediten (a nombre del Licitante o persona física participante o con su respectiva cesión de derechos).

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

El Licitante presentó en el **Anexo No. 06 - Datos del equipo básico**- una relación de maquinaria y equipo señalando que todos son de su propiedad, no obstante, no adjunta ningún documento que acredite ese dicho. En razón de lo antes descrito, el Licitante no demuestra de manera fehaciente que es el propietario de los equipos y maquinaria propuestos para la ejecución de las obras públicas objeto de este Licitación.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 1), 2) y 3) del numeral XII **-Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

**XIV.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1) La falta de información o documentos requeridos en las bases de licitación que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.
- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 3) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de licitación que afectan la solvencia de su proposición.

▪ **INCUMPLIMIENTO NO. 3:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

**X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**



Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

1. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.
2. Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases

**XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.**

Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.

**XIII.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)**

**ANEXO No. 10.- ANÁLISIS DE CONCEPTOS DE TRABAJO.** - Describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, los materiales con sus correspondientes consumos de mano de obra, maquinaria y sus rendimientos, sin considerar costos e importes.

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.- 2)**

**ANEXO No. 15.- EXPLOSIÓN DE INSUMOS.** - Deberá presentarse un listado de los insumos (materiales puestos en obra, mano de obra, herramienta y equipo), estructurados en unidad, costo e importe de los mismos. Los precios deberán ser acordes a las condiciones de costos vigentes en la zona.

**ANEXO No. 20.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.** - El Licitante deberá presentar el análisis de precios unitarios de todos los conceptos que intervienen en la ejecución de la obra, Materiales, Mano de Obra, Equipo y Herramienta, así como los porcentajes de: **Indirectos, Financiamiento, Utilidad y Cargos Adicionales.** En este mismo anexo se deberán incluir los análisis de los precios unitarios básicos, en su caso, (Concretos, Morteros, Cimbras, etc.).

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la elaboración de los precios unitarios que integran los **Anexos 10 –Análisis de conceptos de trabajo-** y **20 –Análisis de precios unitarios-** de su proposición, el Licitante considera un costo de (%)mo 0.6000 por concepto de “**Equipo de seguridad y Herramienta menor**”, sin embargo, en el **Anexo 15 –Explosión de insumos-** el Licitante indica que el monto de la “**Equipo de seguridad y Herramienta menor**”, es de (%)mo 0.05983. Debido a lo anterior, la proposición del Licitante utiliza dos valores distintos para la “**Equipo de seguridad y Herramienta menor**” en elaboración de su explosión de insumos y análisis de precios unitarios, lo que afecta directamente la solvencia técnica y económica de su proposición.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la propuesta del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 2), 3) y 4) del numeral XII “**DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**” de las Bases de Licitación:

**XIV.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.



- 3) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de licitación que afectan la solvencia de su proposición.
- 4) Cuando la información consignada en algún documento de su proposición, no sea congruente con la información proporcionada en otro documento de la misma.

**IV.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE:**

Como resultado del análisis llevado a cabo, se concluye que el Licitante que cumplió con todos los requisitos establecidos en las bases y el monto total de su proposición incluyendo el impuesto sobre el valor agregado (I.V.A.) es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE
PROVEEDORA Y CONSTRUCTORA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	\$2'099,311.84

El presupuesto base total autorizado para esta obra incluyendo el impuesto sobre el valor agregado (I.V.A.) es de **\$2.131.803,07 (Dos millones ciento treinta y un mil ochocientos tres pesos 07/100 M.N.)**, por lo que, en observancia a lo referido en el antepenúltimo párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la diferencia porcentual del importe presentado por los Licitantes antes señalados en relación con el presupuesto base queda de la siguiente manera:

NOMBRE DEL LICITANTE	DIFERENCIA PORCENTUAL CON RESPECTO AL PRESUPUESTO BASE
PROVEEDORA Y CONSTRUCTORA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	-1.52%

**V.- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO:**

Por lo tanto, y en virtud de que se cuenta con **1 (una)** proposición solvente que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por esta Entidad, se observa que el Licitante: **PROVEEDORA Y CONSTRUCTORA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.**, está dentro de los rangos señalados en el último párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, que en lo conducente señala que *"si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base"*, en ese contexto, se dictamina adjudicar la obra motivo de la presente Licitación a **PROVEEDORA Y CONSTRUCTORA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.**, porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas que garantizan el cumplimiento y la ejecución satisfactoria de la obra.

En razón de lo descrito en los párrafos que anteceden, con fundamento en el numeral VII de las Bases de Licitación y en el penúltimo párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, sirva el presente Dictamen como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional N° LP-MAD-DGOPDUE-007-2020, relativo a las obras que tienen por objeto: **OBRA A.- "REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE DE LA AV. DEL MAESTRO ENTRE CALLES HAITÍ Y GUAYAQUIL, COL. RICARDO FLORES MAGÓN EN CD. MADERO, TAM."**, **OBRA B.- "REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO DE LA AV. DEL MAESTRO ENTRE CALLES HAITÍ Y GUAYAQUIL, COL. RICARDO FLORES MAGÓN EN CD. MADERO, TAM."**, Y **OBRA C.- "PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AV. DEL MAESTRO ENTRE CALLES HAITÍ Y GUAYAQUIL, COL. RICARDO FLORES MAGÓN EN CIUDAD MADERO, TAM."**

Se firma el presente Dictamen de Adjudicación, el día 28 de mayo de 2020, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.



Vo.Bo.

**ING. PORFIRIO ALFARO MÉNDEZ**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

**ARQ. HUGO INFANTE SIERRA, MAC.**  
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES  
Y CONTRATOS

**ING. EDUARDO PADRON MENDOZA**  
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE OBRA

**ING. RAÚL LÓPEZ GALLEGOS**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE LICITACIONES Y CONTRATOS

**ARQ. LUIS CARLOS LEAL CONTRERAS**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA